



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1679-R-2017



Huancayo, 11 DIC 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0203-2017-OPI/UNCP del 27 de noviembre 2017, a través del cual el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, solicita emisión de resolución de aprobación de No PIP Formato N° 02 Registro de Inversiones de Proyecto de Reposición.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha comunicado que las entidades públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que con fecha 14 de noviembre 2017, se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 30680, la cual autoriza a los sectores del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para que las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que prevean ejecutar en el año 2017, pase directamente a la fase de Ejecución, debiendo comunicar dichas inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Oficio N° 388-2017-DFZ-UNCP presentado el 13 de octubre 2017, el Decano de la Facultad de Zootecnia informa que se tiene la necesidad de cambiar los equipos en el Laboratorio de Microbiología y Nutrición animal, pues los mismos cuentan con mas de 40 años de uso, presentando el proyecto para la implementación, en vista que la facultad se encuentra en vía de acreditación;

Que, el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, manifiesta que ha procedido al registro del Formato N° 02 Registro de Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal. Reposición y Rehabilitación, Proyecto de Inversión NO PIP con el nombre de "Adquisición de Autoclaves o Esterilizadores de vapor, reposición de equipos del Laboratorio de Microbiología y Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín, con Código N° 2400815, por el monto de S/ 63,555.60. Y solicita sea aprobado con resolución para su ejecución posterior a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones-UEI, previa formulación y aprobación de las características técnicas de los equipos a adquirirse, adjuntando el Formato 02 del Banco de inversiones, registrado y aprobado;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, señala el Rector tiene las atribuciones... Dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el NO PIP Formato N° 02 Registro de Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal. Reposición y Rehabilitación, Proyecto de Inversión NO PIP con el nombre de "Adquisición de Autoclaves o Esterilizadores de vapor, reposición de equipos del Laboratorio de Microbiología y Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín, con Código N° 2400815, por el monto de S/ 63,555.60, con los siguientes componentes:

COMPONENTES	MONTO DE INVERSIÓN S/
Adquisición de Autoclaves o Esterilizadores de vapor, por reposición de equipos del Laboratorio de Microbiología y Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín	63,555.60
TOTAL	63,555.60

2° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR